

## **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía; Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda; y Otto Boris Rodríguez Marroquín, Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Nombramiento Ad-Honorem del pagador y refrendario de la cuenta administrativa de FANTEL y del encargado de realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones de FANTEL.
2. Presentación del 8° y 9° Informes Semestrales, de los períodos de junio a diciembre 2018 y de enero a junio 2019 del proyecto Desarrollo Artesanal y solicitud de desembolso correspondiente según el convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para la ejecución de este proyecto.
3. Presentación del 6° Informe Semestral de enero a junio 2019 del proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador" y solicitud de desembolso correspondiente según el Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para la ejecución de este proyecto.
4. Propuesta de reforma a los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior.
5. Presentación por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, (MINEDUCYT) del Informe Semestral de enero a junio 2019 del Proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros escolares e institutos nacionales de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas.
6. Propuesta de nuevo proyecto de alimentación escolar para los años 2020 al 2022.

## 7. Cierre

### DESARROLLO:

#### **1. Nombramiento Ad-Honorem del pagador y refrendario de la cuenta administrativa de FANTEL y del encargado de realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones de FANTEL.**

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal informó que, en respuesta a solicitud realizada al Secretario Privado de la Presidencia, relacionada con la colaboración Ad-Honorem a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) de la Presidencia de la República, para los cargos de pagador y refrendario de la cuenta administrativa de FANTEL; y de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de la Presidencia de la República, para los procesos de adquisición y contratación de FANTEL, se obtuvo respuesta en la que el Secretario Privado de la Presidencia propone a las siguientes personas para brindar apoyo a FANTEL (Ver **anexo 294.1**):

- María del Carmen López de Cerna – UFI-Pagador
- Jaime David Batres Amaya – UFI-Refrendario
- Marcos Escobar García – DACI

Luego de conocer la propuesta del Secretario Privado de la Presidencia, este Consejo **ACUERDA:** A) Nombrar con carácter Ad-Honorem por parte de la Unidad Financiera Institucional (UFI) de la Presidencia de la República, a María del Carmen López de Cerna como Pagadora y a Jaime David Batres Amaya como Refrendario, ambos de la cuenta administrativa de FANTEL, denominada: Administración FANTEL, número 590-055615-0 del Banco Agrícola; y B) Nombrar con carácter Ad-Honorem por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de la Presidencia de la República, a Marcos Escobar García, para gestionar los procesos de adquisición y contratación de FANTEL.

#### **2. Presentación del 8° y 9° Informes Semestrales, de los períodos de junio a diciembre 2018 y de enero a junio 2019 del proyecto Desarrollo Artesanal y solicitud de desembolso correspondiente según el Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para la ejecución de este proyecto.**

Jorge Arteaga hizo del conocimiento del Consejo de Administración que se ha recibido nota de la licenciada Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, de fecha 25 de septiembre de 2019 (Ver **anexo 294.2**), por medio de la cual se informa que en el marco del "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL,

2015 - 2019", en sesión de dicho comité celebrada el día 13 de junio del presente año, se recibió y revisó el 8° Informe semestral correspondiente al período de junio a diciembre del año 2018 (Ver **anexo 294.3**), y en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019, se recibió y revisó el 9° Informe semestral correspondiente al período de enero a junio del año 2019 (Ver **anexo 294.4**), ambos informes fueron presentados por la Licda. Rosibel Flores, Directora de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE y el Comité Consultivo acordó dar visto bueno y enviar dichos informes al Consejo de Administración, recomendando su aprobación.

En período informado en el 8° Informe Técnico de julio a diciembre del año 2018, se realizaron 1077 procesos o servicios a 3525 personas artesanas propietarias de talleres de artesanías, además se presentan los principales logros del semestre reportado:

- 27 Mesas de Desarrollo Artesanal articuladas en los territorios.
- 580 personas artesanas participando en las Mesas de Desarrollo Artesanal.
- 249 nuevas personas artesanas carnetizadas.
- 37 talleres de formación ejecutados: dibujo, marroquinería, orfebrería, iconografía, pirograbado.
- 460 personas artesanas participantes en talleres de formación.
- 5 talleres experimentales en las áreas de vitrofusión, uso de engobe, desarrollo de producto.
- 72 personas artesanas participando en talleres experimentales.
- 1 catálogo de artesanías contemporáneas, promoviendo a 135 personas artesanas.
- Desarrollo de la pasarela Opulencia Pipil, colección Torogoz, en los que participan 37 talleres artesanales.
- Declaratoria de Bien Cultural: Santo Domingo de Guzmán.
- 40 personas artesanas participantes en el proceso de declaratoria.
- 44 asistencias técnicas para la mejora de la capacidad empresarial desarrolladas. 346 personas artesanas participando.
- Desarrollo de la Feria Nacional de Artesanías, en la que participaron 343 talleres artesanales, con ventas de USD\$ 78,354.75.
- Reporte de ventas anuales de USD\$ 203,180.70 en espacios de ferias nacionales, internacionales y tiendas de artesanías en CEDART.
- 4 diagnósticos y caracterización de oficios artesanales.
- Participación de 48 talleres artesanales en ferias internacionales: Honduras, Taiwán, Los Ángeles – EEUU.

Para el año 2018 se tenía una meta de 2958 servicios brindados y 3014 artesanos atendidos dentro de los diferentes servicios, y se superó la meta al realizar 2105 servicios para beneficiar a 6865 personas artesanas en todo el país.

En período informado en el 9° Informe Técnico de enero a junio del año 2019, se presentan los principales logros del semestre reportado:

- 2 diagnósticos de comunidades con potenciales para talleres comunitarios.

- 33 Mesas de Desarrollo Artesanal articuladas.
- 697 personas artesanas participantes en espacios de incidencia del sector artesanal.
- 150 nuevas personas artesanas carnetizadas.
- 19 talleres de formación ejecutados: dibujo, marroquinería, orfebrería, iconografía, pirograbado.
- 213 personas artesanas participantes en talleres de formación.
- 3 talleres experimentales en las áreas de vidriado, desarrollo de producto, diseño e innovación.
- 22 personas artesanas participando en talleres experimentales.
- 1 catálogo de productos artesanales para su promoción en eventos en sedes diplomáticas: Honduras.
- Diseño y reproducción de Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal.
- Declaratoria de Bien Cultural: San Sebastián.
- 40 personas artesanas participantes en el proceso de declaratoria.
- 20 asistencias técnicas para la mejora de la capacidad empresarial desarrolladas. 193 personas artesanas participando.
- 12 eventos de comercialización nacional realizados. 201 talleres artesanales participantes en eventos de comercialización.
- 4 tiendas de artesanías operando en los CEDART, 105 Talleres artesanales comercializando, con ventas de USD\$ 49,110.34.
- 738 personas artesanas utilizando herramientas y equipos especializados para artesanías.
- 29 talleres artesanales participando en ferias internacionales: Honduras, China, Puerto Rico. Ventas de USD\$ 3,317.52.

Para el año 2019 se tenía una meta de 2958 servicios brindados y 3014 artesanos atendidos dentro de los diferentes servicios, y a junio 2019 se han logrado realizar 1,155 servicios para beneficiar a 3,832 personas artesanas en todo el país.

Dado el cumplimiento de metas presentado en el 8° y 9° informes del Proyecto Desarrollo Artesanal, se recomienda la aprobación del 8° y 9° desembolso a CONAMYPE por un monto de US\$300,000.00 cada uno, haciendo un monto total de US\$600,000.00, con el fin de poder cumplir con los compromisos adquiridos según plan de trabajo de este proyecto.

El Consejo de Administración, luego de conocer los informes presentados sobre la ejecución del proyecto de "Desarrollo Artesanal", **ACUERDA:** (1) Darse por enterado de la presentación del octavo informe semestral correspondiente al período julio a diciembre del año 2018 y el noveno informe semestral correspondiente al período de enero a junio del presente año, del referido proyecto, los cuales son presentados en cumplimiento a las obligaciones de CONAMYPE establecidas en la cláusula 4.7 del Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del proyecto referido, (2) Aprobar el octavo y noveno

desembolsos según adenda 2 del "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015-2019", por un monto total de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600,000.00); (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta R. de H. DGT- Subcuenta FANTEL DESARROLLO ARTESANAL N° [REDACTED], abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600,000.00)**, a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019; correspondiente al octavo y noveno desembolsos del "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015-2019.

**3. Presentación del 6° Informe Semestral de enero a junio 2019 del proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador" y solicitud de desembolso correspondiente según el Convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para la ejecución de este proyecto.**

Jorge Arteaga hizo del conocimiento del Consejo de Administración del Fondo que se ha recibido nota de la licenciada Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE, de fecha 25 de septiembre de 2019 (Ver anexo 294.2), por medio de la cual se informa que en el marco del Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2016 – 2019, en sesión ordinaria del día 3 de septiembre de 2019, el Comité Consultivo, recibió por parte de CONAMYPE y revisó el 6° Informe Semestral correspondiente al período de enero a junio del año 2019 (Ver **anexo 294.5**), del Convenio antes referido; para el cual el Comité Consultivo acordó dar visto bueno y enviar dichos informes al Consejo de Administración, recomendando su aprobación.

En el referido informe, se presentan los principales logros del semestre reportado:

- Aprobación del Manual Operativo para la implementación del SIMYPE a nivel nacional.
- 400 MYPE sensibilizadas y vinculadas al SIMYPE.
- 1,509 MYPE registradas en el Registro MYPE.
- Cabildeo político con las autoridades del Ministerio de Hacienda y Seguro Social, para el diseño de un régimen especial tributario para las MYPE.
- 312 instituciones públicas y municipales sensibilizadas sobre la aplicabilidad de la Ley MYPE.

- Alianza estratégica con PROESA, PALLADIUM-USAID y MRREE, para la promoción de las MYPE con potencial exportador.
- Diseño de la Política para el Fomento de la Participación de las MYPE en las Compras Públicas.
- Entrega de capital semilla a 53 emprendimientos, por un monto total de US\$ 131,800.00.
- 78 nuevos empleos generados.
- Reporte de ventas de USD\$ 142,948.00.
- Participación de MYPE en 12 eventos de promoción comercial a nivel territorial.
- Lanzamiento de Guía de Buenas Prácticas Ambientales para MYPE.
- 136 MYPE sensibilizadas en el uso de la Guía.
- Alianza con PALLADIUM – USAID para la integración del sistema con el nuevo modelo de atención a las MYPE.
- 223 mujeres emprendedoras formadas en el diseño de modelos de negocio.
- 127 emprendedoras con herramientas para la puesta en marcha de sus negocios.
- Diseño de 24 planes de innovación a MYPE.
- Lanzamiento de los fondos concursables para la innovación en las MYPE.

Además, brindó un detalle de los avances generales y por resultado del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador a junio 2019:

<b>Para efecto de evaluación se consideran los siguientes resultados</b>	
R.1) Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional	94%
R.2) Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas	80%
R.3) Generada una propuesta de un sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como el régimen tributario especial aplicable a las MYPE	50%
R.4) Socializados los reglamentos correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE	70%
R.5) Desarrollado el sistema de intermediación e inversiones entre las MYPE y el mercado	91%
R.6) Apoyo a nuevos emprendimientos	88%
R.7) Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del programa Un Pueblo Un Producto	95%
R.8) Desarrollado un programa de buenas prácticas medioambientales	70%

R.9) Desarrollado un sistema informático que permita integrar la operación de los programas de apoyo a la MYPE, implementados por CONAMYPE	50%
R.10) Desarrollado el Programa de Empresarialidad Femenina	95%
<b>Nivel de avance del proyecto a junio 2019</b>	<b>78%</b>

El Consejo de Administración luego de haber conocido el informe del Proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador", **ACUERDA:** (1) Darse por enterado de la recepción del 6° Informe Semestral correspondiente al período enero a junio del año 2019 del proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas", el cual se presenta en cumplimiento a las obligaciones de CONAMYPE establecidas en la cláusula 4.7 del Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del proyecto referido. (2) Aprobar el 5° desembolso según adenda 2 del "Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2016 – 2019", por un monto de UN MILLÓN DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$1,002,797.70; (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta "R de H. DGT Subcuenta FANTEL Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa", número [REDACTED], abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se traslade un monto de UN MILLON DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,002,797.70), a la cuenta del Banco Hipotecario No. [REDACTED] a nombre de CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019; correspondiente al 5° desembolso según Adenda 2 del "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2016-2019".

**4. Propuesta de reforma a los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior.**

Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL hizo referencia a solicitudes de becas recibidas a través del Consejo de Administración de FANTEL, por parte de jóvenes salvadoreños que por sus medios están estudiando una carrera en el exterior, o han sido aceptados ya en una institución de educación superior ya sea de forma presencial o virtual; y solicitan apoyo financiero para gastos de vida y/o académicos.

Sobre el punto, Jorge Arteaga planteó la necesidad de reformar el Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior, a fin de actualizarlo y adecuarlo a las nuevas necesidades de educación de la población. En este sentido, sugirió reformar específicamente los artículos 14 y 15 que se refieren al subprograma de Becas al Talento Salvadoreño para ampliarlo, e incluir dentro de este subprograma, a candidatos a becarios no postulados que necesiten el apoyo financiero ya sea para gastos académicos y de vida, o únicamente para cubrir gastos de vida. (Ver **anexo 294.6**)

Luego de haber conocido la propuesta de reforma a los artículos 14 y 15 del referido Reglamento, el Consejo de Administración **ACUERDA**: (1) Aprobar la propuesta de reforma a los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior; (2) Que el monto mensual de las becas para gastos de vida para estudiantes de grado en el exterior sea de hasta ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, y para estudios de posgrado, de hasta un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. En el caso que el solicitante requiera cubrir gastos académicos y de vida, tanto para estudios de grado como de posgrado, el monto a adjudicar se definirá utilizando los mismos criterios con que se establecen los montos otorgados a través del subprograma de FANTEL, Becas a la Excelencia; (3) Solicitar al Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, Conan Castro, apoye y dé el trámite correspondiente a la iniciativa de reforma al Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de becas para realizar estudios de educación superior, específicamente en los artículos 14 y 15, referentes al subprograma de Becas al Talento Salvadoreño.

#### **5. Presentación por MINEDUCYT del Informe Semestral de enero a junio 2019 del Proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros escolares e institutos nacionales de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas".**

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar, Leonardo Quiroa, de fecha 12 de septiembre de 2019 en la que remite copia del acta CCF-03/2019 de dicho Comité Consultivo, correspondiente a la reunión ordinaria celebrada 31 de julio de 2019 (ver **anexo 294.7**) y copia del Informe Técnico-Financiero del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), dentro del cual se ejecuta el proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros escolares e institutos nacionales de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas", correspondiente al período de enero-junio de 2019, con fondos FANTEL (ver **anexo 294.8**).

Entre los principales logros destacados en el referido informe semestral se encuentran los siguientes: dos distribuciones de alimentos, en febrero y mayo de 2019 y asistencia técnica a 522 centros educativos de los 4 departamentos intervenidos con este proyecto;

también se han realizado ajustes a las raciones y menús del refrigerio escolar en función de la cantidad y aporte nutricional de los mismos y acorde a la edad de los estudiantes, lo que ha permitido optimizar los recursos. Asimismo, se evidencia un ahorro en la compra de alimentos, preliminarmente de US\$1,212,925.32 que será reintegrado al Fondo FANTEL.

Por otra parte, se informa en la mencionada acta del Comité Consultivo que en los meses de febrero y marzo se realizó una auditoría de los estados financieros del año 2018, mediante la contratación de la empresa Murcia & Murcia S.A. de C.V., por un monto de US\$2,900.00.

De igual manera, se realizó un proceso de capacitación a directores y docentes de los centros de estudio intervenidos para socializar la nueva normativa del PASE. En este proceso se capacitó a 88 técnicos de las Direcciones Departamentales, 1867 directores y docentes de 1225 centros educativos de los 4 departamentos. La inversión en este proceso fue de US\$110,835.35 y fue ejecutado FUSADES (entidad seleccionada mediante proceso de licitación).

El Comité Consultivo para el Área de Alimentación Escolar en la referida reunión del 31 de julio del corriente, analizó información contenida en el primer informe semestral, presentado por el MINEDUCYT y acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación de dichos informes.

Sobre este punto, el Consejo de Administración **ACUERDA:** darse por enterado y aprobar el referido Informe Técnico-Financiero del proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros escolares e institutos nacionales de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas" período de enero-junio de 2019.

## 6. Propuesta de nuevo proyecto de alimentación escolar para los años 2020 al 2022

La Coordinadora del Consejo de Administración, Carolina Recinos de Bernal, informó que se ha recibido nota del Coordinador del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar, Leonardo Quiroa, de fecha 20 de septiembre de 2019, en la que remite copia del acta CCF-04/2019 de dicho Comité Consultivo, correspondiente a la reunión ordinaria celebrada 20 de septiembre de 2019 (ver **anexo 294.9**) y copia de la propuesta del nuevo proyecto presentado por el MINEDUCYT: "Refrigerio escolar para estudiantes de centros educativos e institutos nacionales de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán, Sonsonate y Cabañas, 2020-2022", (ver **anexo 294.10**)

Según acta CCF-04/2019, Leonardo Quiroa, Gerente de Alimentación, Salud Escolar y Vaso de Leche del MINEDUCYT, presentó a dicho Comité Consultivo la propuesta del nuevo proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros educativos e institutos nacionales de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán, Sonsonate y Cabañas, 2020-2022", con el cual se pretende dar una ración alimenticia para 280,712

estudiantes, desde parvularia hasta bachillerato, de 1,610 centros educativos de los cinco departamentos antes mencionados.

El actual convenio suscrito entre FANTEL y MINEDUCYT para los años 2017-2019 vence el próximo 31 de diciembre del presente año, dicho convenio será liquidado por la entidad ejecutora y tendrá un remanente por US\$1,286,174.01 en concepto de ahorro, el cual será reintegrado a la cuenta de FANTEL del área de Alimentación Escolar y formará parte del presupuesto del nuevo proyecto.

Según se informa en el acta del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar, el plan de trabajo y presupuesto para el nuevo proyecto de alimentación escolar 2020-2022, es el siguiente:

En detalle el número de centros educativos y estudiantes que se beneficiarían en los cinco departamentos que apoyará FANTEL, es el siguiente:

DEPARTAMENTO	ESTUDIANTES	CENTROS EDUCATIVOS
Ahuachapán	70,389	282
Chalatenango	39,595	409
Cabañas	35,550	264
Morazán	42,484	330
Sonsonate	92,694	325
<b>TOTALES</b>	<b>280,712</b>	<b>1,610</b>

El presupuesto se ha dividido por año, según el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Compra de Alimentos	\$ 3,330,000.00	\$ 4,030,000.00	\$ 4,030,000.00	\$ 11,390,000.00
Distribuciones de Alimentos	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 480,000.00
Capacitaciones a Directores y encargados	\$ 115,000.00	\$ -	\$ -	\$ 115,000.00
Auditoria de informes financieros	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3,610,000.00</b>	<b>\$ 4,195,000.00</b>	<b>\$ 4,195,000.00</b>	<b>\$ 12,000,000.00</b>

Para la ejecución de este proyecto, se deberá proceder a la firma de un nuevo convenio con plazo desde el 2 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, por un monto total de US\$12,000,000.00 para ese período, con lo cual se cubrirán los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán, Sonsonate y Cabañas.

El Comité Consultivo para el área de Alimentación Escolar después de analizar la solicitud y la información presentada por el MINEDUCYT, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que se apruebe el proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros educativos e institutos nacionales de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán, Sonsonate y Cabañas" para el período 2020-2022.

El Consejo de Administración, después de conocer la propuesta del nuevo proyecto para el área de Alimentación Escolar, **ACUERDA:** (1) Aprobar el proyecto "Refrigerio escolar para estudiantes de centros educativos e institutos nacionales de los departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán, Sonsonate y Cabañas" para el período que comprende del 2 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, por un monto total de US\$12,000,000.00; (2) Aprobar el plan de trabajo y el plan de desembolsos, tal como se detalla en el cuadro anterior sobre el presupuesto dividido por años; (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba el Convenio FANTEL-MINEDUCYT 2020-2022; (4) Autorizar a la Coordinadora del Consejo para que una vez suscrito el convenio entre FANTEL y MINEDUCYT para el referido proyecto, instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que en el mes de enero del año 2020, transfiera al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el primer desembolso programado, según el plan de trabajo presentado por la entidad ejecutora, por un monto de TRES MILLONES SISCENTOS DIEZ MIL DÓLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,610,000.00).

#### 7. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve.



Carolina Recinos de Bernal  
Comisionada Presidencial para  
Operaciones y Gabinete de Gobierno  
y Coordinadora del Consejo



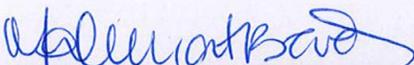
Carla Evelyn Hananía de Varela  
Ministra de Educación, Ciencia y  
Tecnología



Nelson Eduardo Fuentes Menjivar  
Ministro de Hacienda



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
Viceministro de Hacienda



María Luisa Hayem Breve  
Ministra de Economía



Miguel Ángel Corleto Urey  
Viceministro de Economía

---

**Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro**  
**Ministra de Vivienda**

---

**Pablo Salvador Anliker Infante**  
**Ministro de Agricultura y Ganadería**

---

**Otto Boris Rodríguez Marroquín**  
**Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador**